PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación **M-2023-4304-027574**

Fecha radicación: 2023-05-13 07:43:37 PM

MEMORANDO

PARA: Eduardo Andrés Mesa Buitrago

Director Técnico

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

ASUNTO: Informe de gestión y solicitud para el cumplimiento de fallo de Tutela - Prioridad Alta

Cordial saludo

Mediante sentencia 15001333301120220029401 de 28 de noviembre de 2022 proferida por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá en segunda instancia, decidió favorablemente la tutela presentada por el señor José de Jesús Sánchez González, ordenando a Prosperidad Social ejecutar el mejoramiento de su vivienda ubicada en área rural del municipio de Pauna, departamento de Boyacá.

Notificados del fallo de tutela el 15 de diciembre de 2022, de manera inmediata se empezó a gestionar la apropiación de recursos necesarios, sin embargo, dada la cercanía con el cierre de la anualidad se determinó su gestión a inicios de 2023 con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

Así entonces, mientras se gestionaba la apropiación presupuestal, de manera paralela se adelantó una revisión de los insumos que se tenían, para determinar la suficiencia de estos, de cara a la ejecución del mejoramiento de vivienda. Resultado de ello, se concluyó que la documentación técnica debían ser actualizada, así como era necesario definir si existía una potencial situación de riesgo por deslizamiento en la zona en que se ubicaba la vivienda.

En ese orden de ideas, se elaboró un plan de trabajo que contempló la remisión de solicitudes a Entidades competentes, entre estas, Unidad para la Gestión del Riesgo, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Secretaría de Planeación Municipal, con el propósito de recabar la información necesaria para acreditar la ausencia de una condición de riesgo.

En desarrollo del referido plan de trabajo, se llevó a cabo una visita al predio los días 28 y 29 de marzo de 2023, la cual contó con el acompañamiento del Tutelante/Beneficiario, de la Personera Municipal, y del secretario de Planeación Municipal.

Como resultado de dicha visita, se pudo determinar que gran parte del predio se encuentra en una zona de riesgo medio, sin embargo, la ubicación de la vivienda se encuentra en riesgo bajo. Así mismo, se pudo recopilar la información técnica necesaria para la estructuración de las intervenciones de conformidad con la situación

actual de la vivienda y las necesidades del Tutelante/Beneficiario.

Así entonces, el 14 de abril de 2023 los profesionales que desarrollaron la visita emitieron informe de la diligencia, los cual dio fundamento a la estructuración técnica del proyecto.

En ese sentido, la documentación de estructuración fue presentada en mesa técnica el pasado 28 de abril de 2023 resultado de lo cual se aprobó la ficha de estructuración, en la que se determinó el presupuesto de la intervención, así como las condiciones técnicas de conformidad con lo establecido en el Manual de mejoramiento de Vivienda.

Ahora bien, como quiera que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26723 de 2023 se emitió con un valor estimado inicial de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($20.263.565)** y que el presupuesto final del mejoramiento es de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($24.460.791,82)** surge la necesidad de ampliar la disponibilidad presupuestal con el propósito de iniciar el proceso contractual.

Respecto a lo contractual, se tuvo acercamiento con el municipio de Pauna, quienes manifestaron su disposición para la suscripción de un convenio interadministrativo para la ejecución del mejoramiento, luego de lo cual, será necesario validar si es posible la asignación de Interventor en el marco de los contratos de interventoría vigentes.

Así entonces, estimado Director solicito a usted autorizar la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26723 de 2023 en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($4.197.226,82)** para un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($24.460.791,82)**

Así mismo, solicito brindar autorización para iniciar las gestiones precontractuales necesarias para la suscripción de un convenio interadministrativo mediante contratación directa con el municipio de Pauna – Boyacá.

Quedo atento a sus indicaciones.

Cordialmente,

ANDERSON GELACIO RODRIGUEZ

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación **M-2023-4304-027574**

Fecha radicación: 2023-05-13 07:43:37 PM

Coordinador

Anexos:

Nombre Anexo: FICHA ESTRUCTURACIÓN PAUNA 270423.pdf

CDP 26723 003 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT SOLICITUD 131103523001 (2).pdf

Copia: Katherin Saenz Hamon - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Hesnard Daniel Guio Cortes - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Nury Francy Yate Ramirez - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Sandra Elizabeth Figueroa Ocoro - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Anderson Gelacio Rodriguez - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Elaboró: Anderson Gelacio Rodriguez

Revisó: Anderson Gelacio Rodriguez